Expediente Nº 2.124.C.25.-

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CAÑAS**

**HA SANCIONADO LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN**

 **Nº 1.144/25**

Visto; el Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal donde proponen afectar al denominado Paseo de la Biodiversidad, once lotes propiedad del Municipio;

La falta de información en este Cuerpo Legislativo sobre la totalidad de los inmuebles propiedad del municipio; y

Considerando que, es conveniente que el Departamento Ejecutivo Municipal aporte mayor información sobre temas relacionados al proyecto de ordenanza según Expediente N°887.I.25 presentado el 29/07/2.025;

Que, antes de tratar la afectación de los lotes mencionados en el proyecto detallado anteriormente, es necesario que este Cuerpo Legislativo se informe correctamente sobre el tema, recibiendo información detallada y completa relativa a los lotes propiedad del Municipio;

Que, sería conveniente analizar el relevamiento general de los inmuebles propiedad del Municipio y sus ubicaciones en la ciudad, antes de aprobar la afectación específica de cualquiera de ellos;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Villa Cañás se dirige al Departamento Ejecutivo solicitando al Sr. Intendente Municipal que, **a través de la Secretaría de Gobierno;** informe sobre la totalidad de los inmuebles propiedad del Municipio sin utilización específica definitiva y/o baldíos, informando detalladamente de cada uno, su ubicación, su utilización actual no permanente, y si alguno de ellos tiene previsto un destino específico en el corto plazo.-

Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Villa Cañás a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.-